

PARTIDO POLITICO FUERZA POPULAR



**PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL
DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
PROVINCIA DE LIMA
REGION LIMA
Período: 2019 - 2022**

**PEDRO D. ANGULO ACEVEDO
CANDIDATO A LA ALCALDIA**

“Seguridad Orden Y Limpieza, Será nuestro compromiso”



PRESENTACION

Constituye para mí y del equipo de trabajo, motivo de responsabilidad para presentar el “Plan de Trabajo Municipal gestión 2019 – 2022”, que contiene Líneas Básicas de acción en el cual se logre el fortalecimiento de mi gestión; acorde de los cambios tecnológicos que surgen en el mundo que deben ser aplicados eficientemente.

Asimismo, el presente Plan de Gobierno, se realizó conforme a las directivas impartidas, por el ente rector en materia electoral como es el Jurado Nacional de Elecciones (JNE); mediante Resolución N° 0082 - 2018 – JNE, y demás normas conexas que regulan las elecciones programadas, para el 07 de octubre del presente año.

Este Plan de Gobierno se elaboró en base a las opiniones recogidas en el campo, el sentir de la población de San Juan de Lurigancho; en la totalidad de nuestra jurisdicción; a pesar de ser el distrito más poblado y extenso del Perú. En el presente, Plan de Gobierno, mi propuesta es la resolución de problemas priorizando principalmente; Seguridad Ciudadana, Limpieza Pública y recuperar el principio de autoridad que se ha perdido en los últimos años - especialmente en la presente gestión Municipal -.

El esfuerzo que desplegaremos, será compartido, con la población organizada, las autoridades policiales, políticas, judiciales y organizaciones sociales de base, de este pujante distrito de San Juan de Lurigancho.

Así mismo, se espera la participación y fortalecimiento de organizaciones de jóvenes, de la niñez; donde se gobierne, con ejemplo, los principios de justicia social, solidaridad, ética, honestidad, respeto y tolerancia a la sociedad, dando el resultado de nuestro gobierno sea transparente y eficaz.

Además el presente Plan de Gobierno constituye guía para nuestros vecinos para desarrollar durante los cuatro años que dure nuestro gobierno municipal; estamos seguros que será gobierno de participación, de la población y la fiscalización permanente de parte de todas las autoridades competentes.

Pedro D. Angulo Acevedo.
Candidato a la Alcaldía.
San Juan de Lurigancho, junio de 2018



CREACIÓN DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

San Juan de Lurigancho, fue fundada durante el Gobierno del Arq. Fernando Belaunde Terry, el 13 de enero de 1967; convirtiéndose, en pocos años el distrito más poblado y pujante de Lima y del Perú.

Las condiciones para la creación del distrito de San Juan de Lurigancho se dieron por la lejanía en que se ubicaba en el centro administrativo (Chosica); es así un grupo de lustres vecinos que realizaron gestiones para la creación de nuestro Distrito; que vieron sus esfuerzos coronados el día 13 de enero de 1967.

Según referencia histórica el 21 de Enero del año de 1825, el General Simón Bolívar, crea el Distrito de Lurigancho; y con posterioridad el - 21 de Enero de 1857 - el Congreso del Perú ratifica su creación; la población en esa época era solamente 1248 habitantes; dedicados a actividad agrícola y ganadera principalmente.

El año de 1876, se funda la ciudad de Chosica, que se constituye en Capital del flamante distrito, pasando a llamarse Lurigancho – Chosica; pasando a convertirse en el año de 1896, Capital del Distrito de Lurigancho que genera un problema administrativo a los habitantes, por estar muy alejada de Chosica para realizar sus gestiones; como son: licencias, matrimonios, nacimientos, defunciones, registros inmobiliarios, etc.

Asimismo, en el año de 1780 - según datos estadísticos de la época - se confirma la existencia en total de 23 haciendas muchos de ellos convertidos con el tiempo en urbanizaciones emblemáticas como son: Zárate, Campoy, Las Flores, Ascarrunz, la Huayrona entre otros;

Hoy, observamos en el distrito de San Juan de Lurigancho tiene un crecimiento desordenado como consecuencia de la migración de otros departamentos agravados con el inicio del terrorismo a partir del año 1980; que obligó al poblador del campo abandonar su lugar de origen dedicado principalmente a la agricultura; para ejercer comercio informal en Lima hecho que afecta a la mayoría de los migrantes su calidad de vida al ubicarse en la línea de la extrema pobreza.



1. GENERALIDADES.

1.1. Definición del Plan de Gobierno Municipal

El Plan de Gobierno Municipal 2019 – 2022, es el marco de referencia, que se integran, organizan y determinan aquellas acciones y estrategias de mejora que la gestión municipal adoptará acciones para mejorar los servicios municipales así lograr la satisfacción del ciudadano de esta jurisdicción.

1.2. Visión:

El distrito de San Juan de Lurigancho será un distrito **seguro, ordenado, y con altos estándares de limpieza pública**, con participación activa de la población local, hecho que permitirá mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos y practicando una gestión honesta y transparente con rendición de cuentas claras.

1.3. Misión

Al finalizar los cuatro años de gestión local 2019 – 2022 la población se beneficiará del servicio de serenazgo altamente capacitado lo cual implica mejorar la Seguridad de la población de San Juan de Lurigancho.

El principio de autoridad municipal, el cual se reflejará al ver un distrito ordenado y limpio cumpliendo las normas y respetando los derechos de todos; Pobladores de esta jurisdicción.

2. DESCRIPCION ACTUAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

2.1. Historia

El actual territorio de San Juan de Lurigancho, han llegado a desarrollarse grupos humanos dedicados a la agricultura, ganadería, principalmente; según los historiadores; tienen una antigüedad aproximada de 9 mil años; el ser humano errante se convierte en sedentario desarrollando la



agricultura según evidencias encontradas como el caso de Mangamarca, las pinturas rupestres y otras construcciones muy avanzadas para la época.

El desarrollo de los pobladores de esa época es sorprendente con la construcción de canales para llevar agua del río Huaycoloro a otras zonas donde no llegaba y sin ella no podían desarrollar la agricultura; es así que solucionaron la carencia de lluvia en la costa peruana como es el caso particular de la Provincia de Lima.

En el año 1950, empieza la iniciativa de crear un nuevo distrito; este trabajo es encabezado por un grupo de vecinos y hacendados del valle de San Juan de Lurigancho.

Durante el primer gobierno del Arquitecto Fernando Belaunde Terry, el 13 de enero del 1967, según Ley N° 16382 se crea el Distrito de San Juan de Lurigancho.

2.2. Población.

El Distrito de San Juan de Lurigancho es considerado el más poblado del Perú; según datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) de acuerdo a proyecciones estaríamos con 1,262,377 habitantes para el año 2018; lo cual representaría el 11% de la población de Lima Metropolitana de (9,000,320 habitantes); un indicador muy importante y determinante para que todos los poderes de Estado tomen atención correspondiente para solución de los principales carencias y problemas que padecemos hasta el momento.

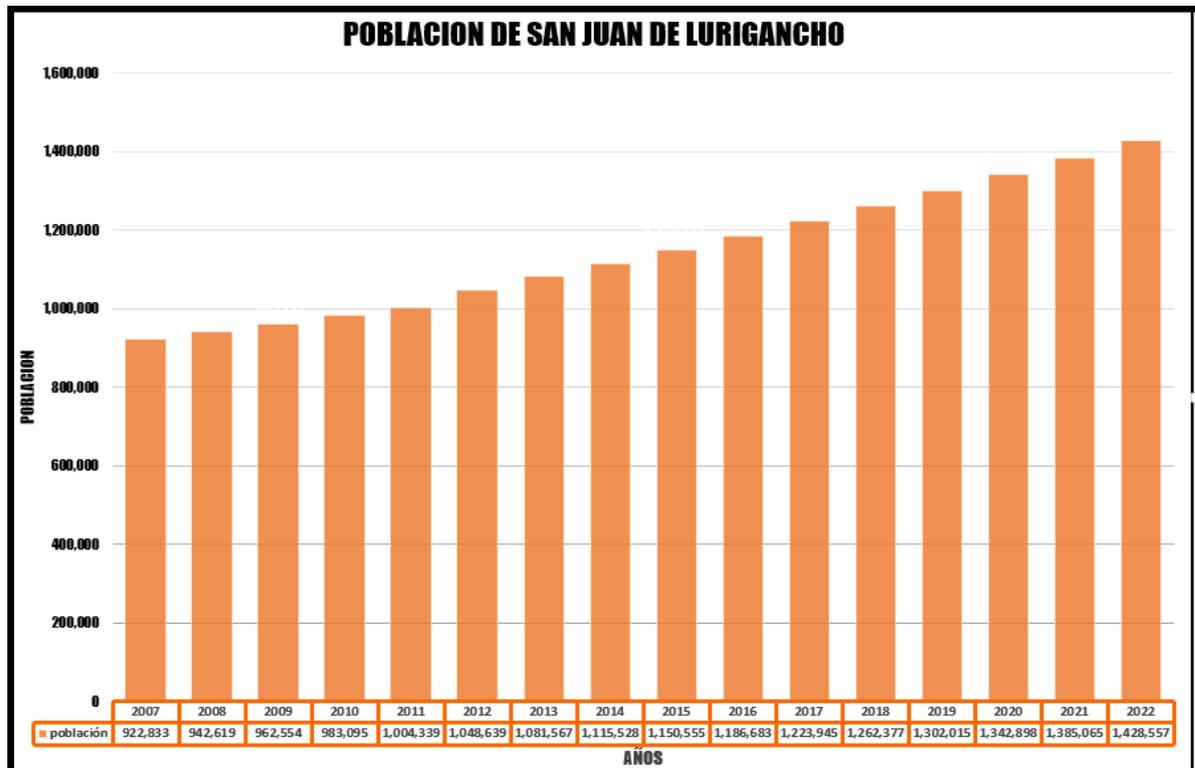


CUADRO N° 1 “Proyección poblacional”

N°	AÑO	POBLACION Hab.	DENSIDAD POB. (hab./km ²)
00	2007	922,833	7,031
01	2008	942,619	7,182
02	2009	962,554	7,334
03	2010	983,095	7,490
04	2011	1,004,339	7,652
05	2012	1,048,639	7,990
06	2013	1,081,567	8,241
07	2014	1,115,528	8,499
08	2015	1,150,555	8,766
09	2016	1,186,683	9,041
10	2017	1,223,945	9,325
11	2018	1,262,377	9,618
12	2019	1,302,015	9,920
13	2020	1,342,898	10,232
14	2021	1,385,065	10,553
15	2022	1,428,557	10,884

Fuente: INEI, CENSO 2007

CUADRO N° 2



Fuente: INEI, CENSO 2007



2.3. Límites.

El distrito de San Juan de Lurigancho está ubicado al noreste de la Provincia de Lima, se ubica al margen derecho del río Rímac, con una extensión territorial de 131,25 Km²; se ubica al noreste de Lima Metropolitana; su altitud es de 179 a 2200 msnm.

Límites por el:

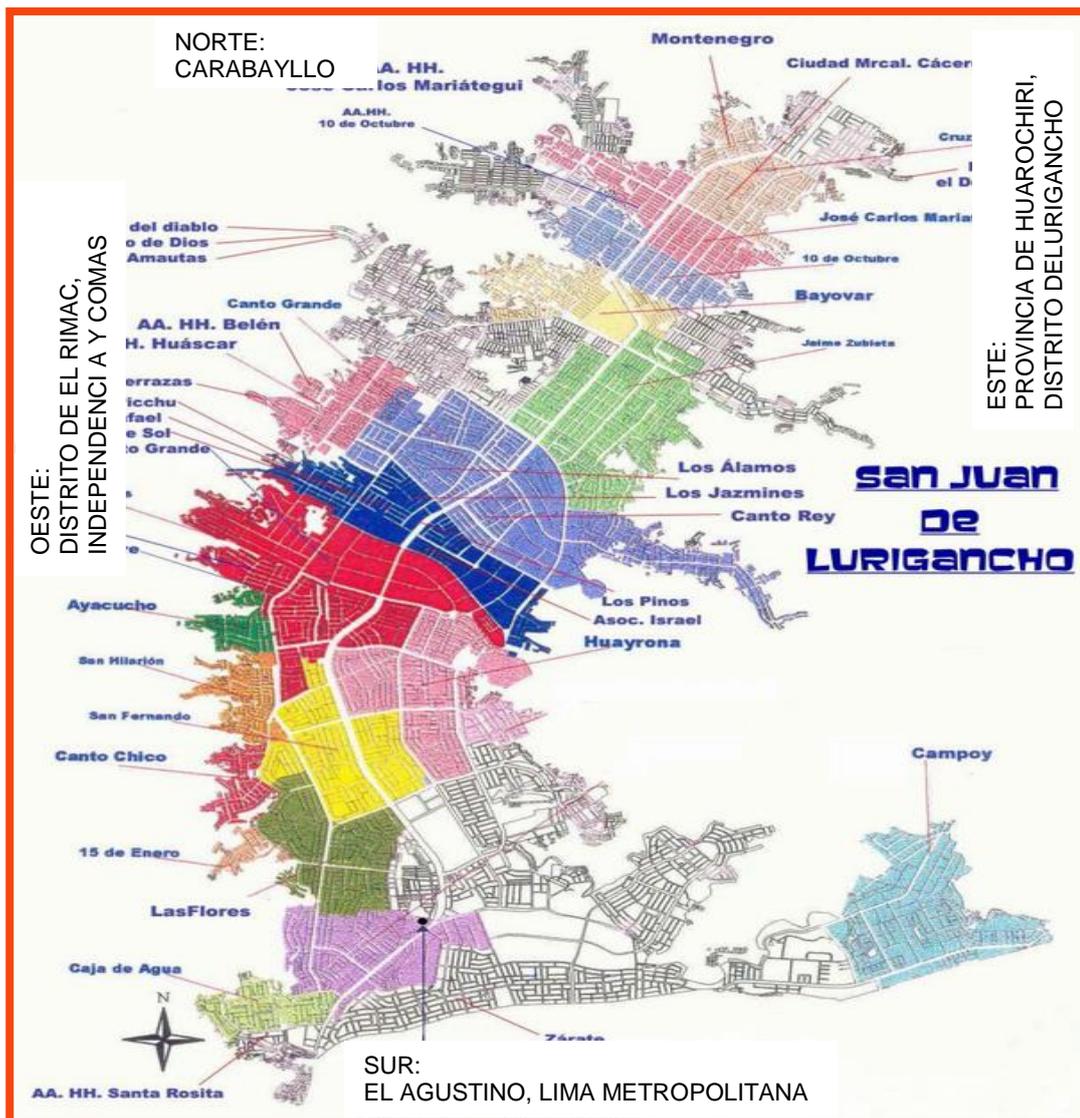
Norte : Distrito de Carabayllo.

Sur : Distrito de El Agustino y Lima Metropolitana.

Este : Provincia de Huarochirí y el Distrito de Lurigancho.

Oeste : Distrito del Rímac, Independencia y Comas.

PLANO N° 1





3. CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

3.1. Social.

Según los datos estadísticos disponibles, San Juan de Lurigancho está conformado por una población, de nivel educativo aceptable dentro del rango poblacional del Perú, es así que el 92.75% de la población saben leer, y solo el 7.25% no sabe leer, ello implica de cada 100 habitantes 7 no saben leer, información que las autoridades – principalmente - educativas deben tomar medidas correctivas; para llegar a ese sector de población que no saben leer ni escribir para llegar y poder erradicar el analfabetismo de nuestro distrito.

En el sector salud, nuestro compromiso con la población de San Juan de Lurigancho es realizar gestiones ante el Poder Ejecutivo, la construcción de un Hospital nivel que corresponda a un distrito más poblado del Perú; que hasta la fecha no ha sido atendido, hecho que ha causado muertes innecesaria por la lejanía donde se ubica hospitales de nivel; hecho que colisiona con el precepto Constitucional de protección a la vida que tiene todo ser humano; también preocupa el sector educación por contar nuestro distrito una mayoría de población joven, ya que el Estado no ha destinado una partida presupuestaria suficiente para brindar una educación de primera línea.

Se percibe la aparición de entidades educativas particulares, - no necesariamente - con una exigencia académica que garantiza al futuro profesional competente para el mercado laboral, que es cada día más exigente en lo académico y tecnológico.

En el rubro de vivienda existe déficit de unidades de viviendas con los servicios básicos completos, que implican la exposición a enfermedades,



que afecta directamente la calidad de vida de la población local de San Juan de Lurigancho, también es nuestro compromiso para realizar gestiones ante las autoridades competentes, para ejecución de obras básicas para la población, sin servicio, así también brindar asistencia legal - técnico, para facilitar su acceso hacia los servicios básicos, como: pista, veredas, agua, desagüe y energía eléctrica.

3.2. Económico.

La economía es el conjunto de actividades que realiza el ser humano con el objeto de lograr ingresos monetarios y/o productos, así como facilitar para que se realice la actividad propuesta.

Para que ocurra, esta acción, se necesita realizar inversiones necesarias para lograr el producto esperado este puede ser que sea explotando recursos naturales, con el objeto de logro económico o para el consumo, necesitado por los seres humanos.

De acuerdo a datos disponibles, el rubro de manufactura es la actividad económica más importante de nuestros distritos, en comparación con otras actividades económicas que se desarrollan en esta jurisdicción.

Asimismo, en los últimos tiempos, se han incrementado la apertura de establecimientos comerciales de gran transcendencia como: “Makro”, “Metro”, “Plaza Vea”, “Tienda Tambo”, “Tottus”, nuevas agencias bancarias, restaurantes, pollerías de categorías, tiendas de artefactos eléctricos y otros.

También se debe destacar que el ingreso del tren eléctrico y los buses de Lima Metropolitano, han permitido mejorar la calidad de vida de la población de este populoso distrito en materia de transporte, pero no ha llegado a solucionar definitivamente el transporte público; los cuales necesitan mejor impulso para cumplir en forma eficiente la demanda insatisfecha.



3.3. Ambiental.

El Perú por los Convenios Internacionales Suscritos y por la ubicación privilegiada que posee de acuerdo a los preceptos contenido en la Ley N° 30754, Ley Marco Sobre el cambio Climático: **“tiene por objeto establecer los principios, enfoques y disposiciones generales para coordinar, articular, diseñar, ejecutar, reportar, monitorear, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral, participativa y transparente de los medios de adaptación y mitigación al cambio climático afín de reducir la vulnerabilidad del país (...)”**.

Siendo el tema ambiental un proceso continuo y sostenido tal como lo manda la citada Ley, con el fin de preservar un ambiente saludable para las futuras generaciones.

Al respecto el Artículo 4° de la acotada Ley, señala: **“Las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático se incorporan a las políticas estratégicas, planes, programas y proyectos de inversión de los tres niveles de gobierno, en el marco de funciones y competencias (...)”**; asimismo, todos estos principios se complementan con varios enfoques claves: gestión de riesgo, mitigación, de adaptación, conceptos tradicionales, causas hidrográficas, ecosistemas y otros acciones complementarias para el desarrollo y conservación del medio ambiente; en mejores condiciones e ideales para los seres humanos y demás seres vivientes.

Por las razones señaladas, nuestra gestión realizará una fiscalización estricta y control de la contaminación; entre los primeros días de gestión aprobaremos ordenanzas necesarias para sancionar a las personas y/o instituciones que infrinjan el medio ambiente en cualquiera de las formas.¹

En estos últimos años la demanda del servicio de Limpieza Pública se ha visto incrementada en el distrito de San Juan de Lurigancho. Los residuos

¹ José de Echave



recogidos y dispuestos en un Relleno Sanitario autorizado, ha sido en el 2014 de 316,188.83 TN. Anuales incrementándose con una proyección al 2022 de 422,988.71 TN. El cual se detalla en el cuadro N° 3.

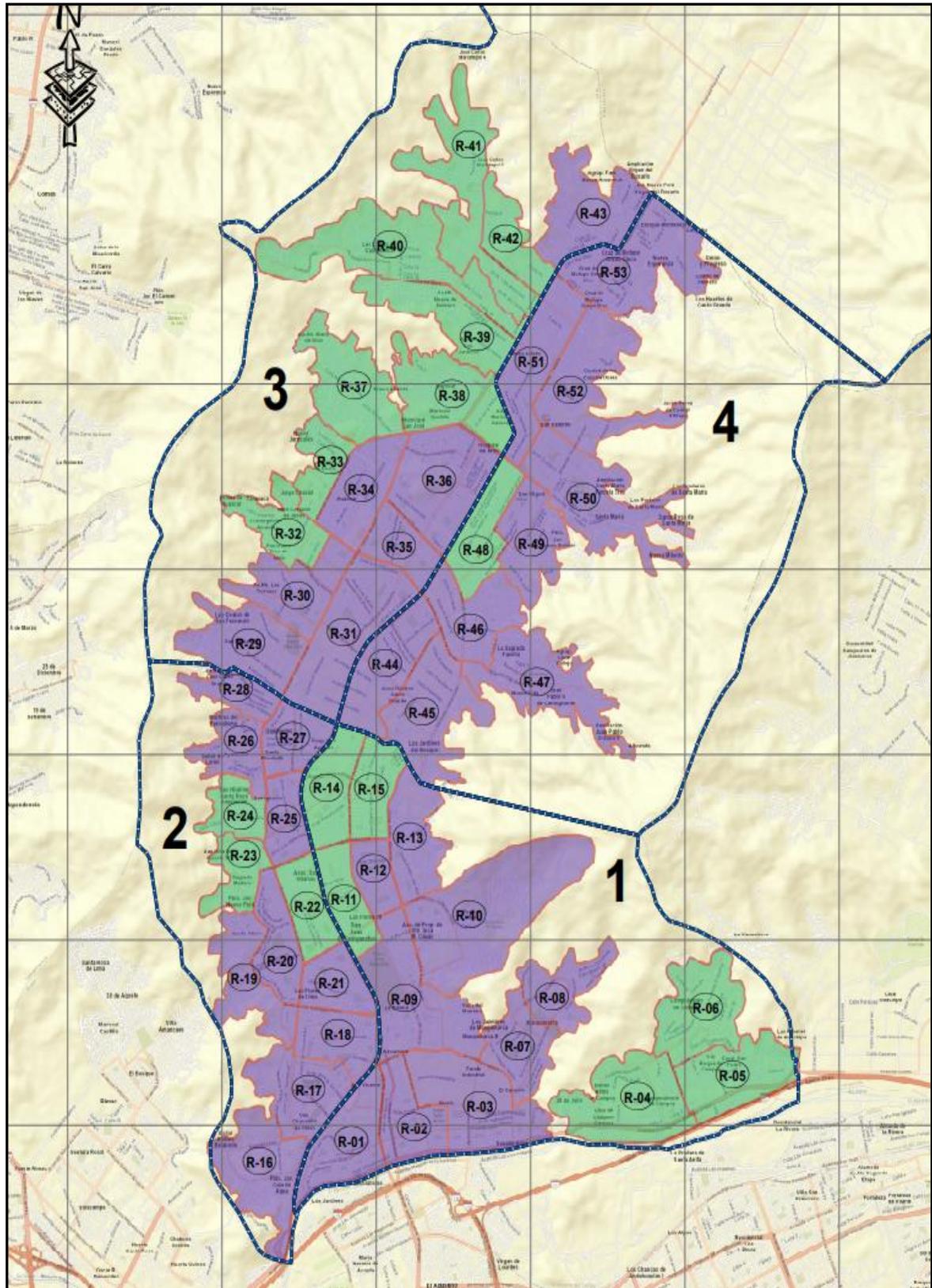
Asimismo mencionar que el servicio de recojo de Residuos Sólidos en la Gestión Municipal actual es deficiente ya que no se cuenta con un adecuado Plan de Rutas, Horarios, Frecuencias, Monitoreo, Supervisión; el cual se adjunta los planos de Servicio de Recolección de Residuos Sólidos (plano N° 2) y de Zonas de Recolección de Residuos Sólidos (Plano N° 3) de la jurisdicción.

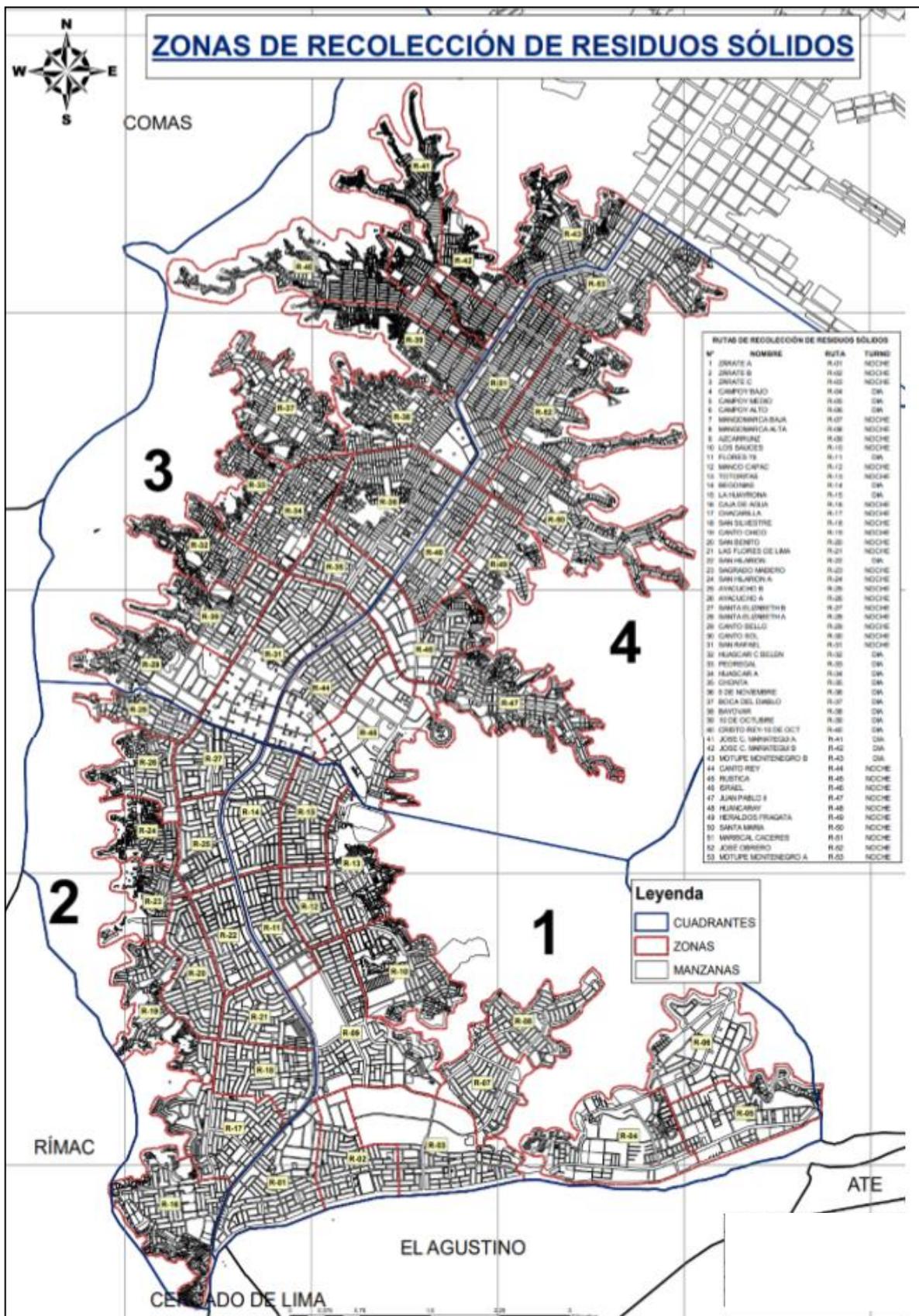
CUADRO N° 3

CUADRO: RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EJECUTADO DESDE EL AÑO 2014 AL 2017 Y PROYECTADO HASTA EL AÑO 2022									
MES	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
ENE	28,298.40	26,985.64	28,168.99	29,680.11	31,310.61	32,450.76	32,934.73	36,204.06	37,753.40
FEB	25,311.98	23,571.72	26,892.96	27,251.29	28,553.18	29,886.51	31,219.84	32,553.16	33,886.49
MAR	27,383.39	25,827.24	28,586.32	28,915.43	31,145.92	32,634.14	34,122.35	35,610.56	37,098.77
ABR	25,463.44	24,174.34	26,542.03	28,115.20	29,016.36	30,373.02	31,729.69	33,086.35	34,443.02
MAY	26,197.40	25,031.75	26,521.30	28,499.59	29,538.54	30,897.32	32,256.10	33,614.88	34,973.67
JUN	24,904.91	23,663.82	25,256.98	27,173.55	28,104.91	29,390.94	30,676.96	31,962.98	33,249.00
JUL	25,618.45	23,186.76	26,398.96	27,684.09	28,569.14	29,854.01	31,138.87	32,423.74	33,708.60
AGO	26,010.64	22,931.50	26,395.39	27,813.46	28,666.79	29,960.68	31,254.56	32,548.45	33,842.33
SET	25,245.40	22,610.78	26,122.63	27,403.54	28,082.52	29,357.94	30,633.36	31,908.79	33,184.21
OCT	26,145.04	24,211.47	27,336.31	28,710.61	29,633.13	31,009.42	32,385.72	33,762.02	35,138.32
NOV	26,048.83	23,743.59	26,789.05	28,950.14	29,046.98	30,390.83	31,734.69	33,078.55	34,422.41
DIC	29,560.95	28,013.91	29,294.99	32,370.10	33,094.73	34,637.67	36,180.61	37,723.55	39,266.49
TOTAL ANUAL	316,188.83	293,952.52	324,305.91	342,567.11	354,762.81	372,862.24	388,287.48	406,498.09	422,988.71
PROM DIARIO	866	805	889	939	972	1022	1064	1114	1159



PLANO N° 2







3.4. Institucional.

Según lo señalado por el artículo I, Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972: **“Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización (...).”**

Asimismo, el Artículo X, de la acotada norma prescribe que: **“los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental”**.

La promoción del desarrollo local debe ser permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno Regional y Nacional, con el objeto de facilitar la competitividad Local y proporcionar la mejores de condiciones de vida de la población - norma, concordante, con la Ley N° 29158 “Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”.

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, norma aprobada por los países que conforman las Naciones Unidas, en setiembre del 2015, y el Plan Bicentenario y el Acuerdo Nacional, y otras normas conexas al caso; en función a estas normas arriba citadas, la Municipalidad de San Juan de Lurigancho implementará su políticas de gestión, en todas las acciones que la Ley Orgánica de Municipalidades le faculte; poniendo en primer orden los intereses de este grandiosos distrito, con la finalidad de mejor el nivel de vida de los administrados, del trabajador municipal y demás autoridades, que intervienen en la gestión municipal.



4. PRINCIPALES PROPUESTAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIDO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

4.1. Seguridad Ciudadana.

Las principales acciones que deberá implementarse para dar seguridad plena a los vecinos de San Juan de Lurigancho son:

- a) Trabajo coordinado y permanente entre la Municipalidad de Lima Metropolitana, Policía Nacional; mediante CODISEC, CONASEC y los vecinos.
- b) Incrementar y mantener operativos las cámaras de videovigilancia del distrito para el combate frontal contra la delincuencia común.
- c) Incentivar la participación de los vecinos organizados y de empresas privadas en la lucha contra todo tipo de delito en la jurisdicción.
- d) Aumentar la cantidad de unidades vehiculares dedicado a la vigilancia de la ciudad con personal de serenazgo debidamente capacitado.
- e) Organizar y participar con la Fiscalía de Prevención del Delito, en operativos contra la comercialización de narcóticos y la prostitución clandestina.
- f) Coordinar y normar para que los comercios ubicados en lugares vulnerables instalen cámara de video vigilancia; así como alarmas respectivos.
- g) Hacer partícipe a los alumnos de las universidades, institutos, colegios nacionales y particulares; para prevenir la delincuencia mediante capacitación a cargo de profesionales especializados en la materia.
- h) Organizar, asesorar a todos las organizaciones sociales, mototaxis, vecinales, mercados, para participar en la lucha frontal contra la delincuencia.
- i) Realizar cursos de capacitación en prevención de desastres naturales y simulacros con participación de la población en general.
- j) Gestionar ante el Congreso de la República aprobación de normas más eficaces, contra todo tipo de delito como feminicidio, acoso sexual.
- k) Formalización de vendedores de moneda extranjera, así evitar muerte a manos de la delincuencia común.



- l)** Hacer de San Juan de Lurigancho, un distrito seguro; a la fecha se ubica entre cinco distritos más violentos de feminicidio Lima Metropolitana, según INEI.
- m)** Mantener actualizado el Mapa del Delito en forma permanente de San Juan de Lurigancho.
- n)** Coordinar con la Policía Nacional para contar con la información de delitos y ocurrencias en S.J.L. en tiempo real, para unir fuerzas contra la delincuencia.
- o)** Implementar Rondas urbanas en coordinación con las organizaciones vecinales.
- p)** Crear Unidad de Inteligencia en serenazgo de S.J.L.
- q)** Coordinar con la empresa y publica para compartir información de los videos vigilancias en tiempo real contra la delincuencia.

4.2. Desarrollo Ambiental.

- a)** Implementar centro de reciclaje de residuos sólidos en San Juan de Lurigancho, gestionado por la municipalidad y obtener propios bolsas para el uso de limpieza pública y dar otros usos.
- b)** Evitar la duplicidad de actividades entre las entidades involucradas en materia de medio ambiente.
- c)** Realizar ante el Ministerio gestiones para la asistencia en tratamiento de aguas residuales para ser utilizadas en riego de parques de la jurisdicción.
- d)** Conservar los parques existentes para brindar al vecindario un espacio apto para la recreación de niños y jóvenes de cada zona.
- e)** Gestionar ante el Ministerio de Agricultura la forestación de las riberas del río Rímac colindantes con nuestro distrito.
- f)** Prohibir en forma progresiva, el uso de bolsas plásticas, tekpor y sorbetes para proteger la salud y al medio ambiente.



- g)** Actualizar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos en el Distrito, y que esté acorde al diagnóstico y al estudio de caracterización de los Residuos Sólidos.
- h)** Fomentar la reducción, segregación, rehúso y reciclaje de los residuos sólidos. Así como promover la formalización de los recicladores, mediante la conformación de asociaciones, microempresas, y empresas comercializadoras y otros actores que participen en el manejo de los residuos sólidos.
- i)** Contar con un sistema de segregación en la fuente funcionando en todos sus niveles de intervención articulando los diversos actores locales y con una participación poblacional al 35%, proponiendo como meta al 75% al año 2022.
- j)** Se promoverá una gestión participativa de los servicios de limpieza pública con el desarrollo de programas de sensibilización y concientización ambiental.

4.3. Gestión del transporte.

- a)** Ordenar, los vehículos menores de transporte en San Juan de Lurigancho, quienes generan caos vehicular principalmente, - en horas punta – regulando de manera justa.
- b)** Incrementar la semaforización de las principales vías, que aún no cuentan, para mejorar la fluidez de tránsito vehicular.
- c)** Incentivar la construcción de lugares para estacionamiento en San Juan de Lurigancho, para evitar invasión de áreas públicas, no autorizados para el uso vehicular
- d)** Construcción de paraderos para peatones con las seguridades necesarias.
- e)** Trabajar en forma coordinada con la Municipalidad de Lima, para mejor control de cantidad y calidad de servicio que brindan las empresas de transporte público de pasajeros, que tienen deficiencias.
- f)** Mantener en mejores condiciones de operatividad de las principales avenidas del distrito, para mejorar la fluidez del tránsito vehicular.



4.4. Gestión de Desarrollo Urbano y Catastro.

- a) Trabajar permanentemente y coordinada con la población vulnerable a los desastres Naturales; con asistencia Técnica y Asesoramiento a los Asentamientos Humanos;
- b) Promover un crecimiento urbano planificado, y responsable, con la finalidad de mitigar consecuencias contra ocurrencia de desastres naturales.
- c) Apoyo para brindar servicio de agua y desagüe, a la población carente de dicho servicio para mejorar la salud y calidad de vida.
- d) Realizar un censo de lugares más vulnerables y declararlo en emergencia, para que el Poder Ejecutivo participe en solución del problema detectado.
- e) Ejecutar, Coordinar, un Plan específico sobre prevención ante la ocurrencia de desastres naturales, priorizando zonas de alto riesgo que deberán ser identificados y puestos en conocimiento de las autoridades competentes.
- f) El Plan de Desarrollo Distrital contendrá la modificación del Uso del Suelo permitiendo formalizar las zonas consolidadas como comercio y/o servicios, y generando nuevas zonas comerciales, de servicio y vivienda taller, que permitan dar seguridad jurídica a los emprendedores y promover la inversión en el distrito.
- g) Promover y orientar el crecimiento urbano vertical en el distrito, permitiendo reglamentariamente el incremento de las alturas en edificaciones, hasta 7 pisos en zonas residenciales y de 15 pisos en zonas de comercio metropolitano.
- h) Mejoramiento del esquema vial del distrito, para ello se realizarán las acciones siguientes:
 - h1) Establecer una alianza estratégica con la Municipalidad Metropolitana de Lima a fin construir el paso a desnivel del circuito vial avenida las Lomas con la vía de evitamiento, que permitirá descongestionar la vía Puente Nuevo.



- h2)** Reconstruir la avenida principal de Campoy dañada por el desborde del río Rímac y Huaycoloro, que es una vía fundamentalmente de acceso para toda la población del sector de Campoy.
- h3)** Concluir con la construcción de avenida Canto Grande en el tramo comprendido entre la avenida Lima de la urbanización Caja de Agua y la avenida Tusilagos Oeste de la Urbanización la Flores.
- i)** Promover el Programa de Saneamiento Físico Legal de las Habilitaciones Urbanas Informales y Consolidadas asentadas en las zonas semirústicas de Canto Bello, Canto Grande, Unidad 12, Unidad 15, y Unidad 17, cuyas áreas de terrenos no cumplen con las áreas normativas, y sus propietarios no pueden acceder a créditos hipotecarios o al mercado inmobiliario porque carecen de título de propiedad.

4.5. Apoyo a los Emprendimientos de la Micro y Pequeña Empresa y Gran Empresa.

- a)** Apoyo a las iniciativas empresariales, en toda la jurisdicción creando el programa “San Juan de Lurigancho Chambea”, otorgando las respectivas licencias de funcionamiento a giros menores en el día: cuando cumplan con los requisitos previstos en el TUPA.
- b)** Firmar convenios respectivos de promoción al empleo formal con el Ministerio de Trabajo y empresas privadas.
- c)** Organización de Ferias gastronómicas, con asesoramiento y asistencia de autoridades de salud; con objeto de generar ingresos para mujeres y jóvenes de San Juan de Lurigancho, dedicados al rubro.
- d)** Apoyo a los emprendimientos privados para apertura de negocios productivos, comerciales en la exigencia de requisitos innecesarios que impiden se desarrolle por su formalización.
- e)** Firma de convenios de cooperación con las universidades y otras instituciones educativas, para que los emprendedores de San Juan de Lurigancho reciban una adecuada capacitación y asesoramiento.



- f) Propiciar e incentivar la realización de ferias de pequeños productores, artesanos, en productos de madera, metales, que beneficie al público y a los pequeños empresarios.

4.6. Mejoramiento de Calidad de Vida y Combate a la Violencia.

- a) Combate frontal contra la violencia de género, repotenciando y creando oficinas de asistencias y asesoramiento a las víctimas.
- b) Practicar una política inclusiva respecto a las mujeres y niños víctimas de violencia.
- c) Coordinar con la Policía Nacional del Perú (PNP), Ministerio Público (MP), y el Poder Judicial, para castigar con severidad a los causantes de violencia contra la mujer
- d) Dictar Normas, contra el acoso sexual, y asistir a las víctimas con asesoramiento legal.

4.7. Promoción de la Salud.

- a) Construcción e implementación de una clínica veterinaria municipal, rodante y también contar con área adecuada para albergar mascotas en abandono, con el objeto de prevenir rabia canina.

FOTO REFERENCIAL





FOTO REFERENCIAL



- b)** Gestionar con prioridad la construcción de un hospital de nivel para San Juan de Lurigancho; para que la población reciba una atención de primer nivel
- c)** Promover que las entidades de salud, brinden atención preferencial a las mujeres, niños y adulto mayor.
- d)** Ejecutar un trabajo coordinado, con entidades de salud para realizar campaña de salud con MINSa, Clínicas particulares, Essalud, en favor de la población de san Juan de Lurigancho, más vulnerable.
- e)** Promover campaña inclusiva dirigido a los más necesitados como son: niños madres en abandono, personas de tercera edad.
- f)** Potenciar el Hospital Municipal, para llegar a mayor cantidad de personas, con tarifas al alcance de los vecinos de San Juan de Lurigancho.
- g)** Implementar “Guarderías Municipales”, en zonas estratégicas, del distrito para apoyar a madres trabajadoras.



FOTO REFERENCIAL



4.8. Promoción a la Cultura.

- a) Apoyo a los emprendimientos de las instituciones que promueven la cultura a todo nivel.
- b) Gestionar ante las entidades competentes, el cuidado de “huacas” y de restos arqueológicos de la jurisdicción.
- c) Promocionar a los valores locales brindando para realizar eventos culturales en el Teatro Municipal.

4.9. Promoción deporte dirigido a la juventud.

- a) Implementar campeonatos: inter escolares, inter universidades e institutos superiores de la jurisdicción; denominado “Copa San Juan”.

FOTO REFERENCIAL





- b)** Crear becas para los mejores estudiantes a todo nivel para que continúen sus estudios.

FOTO REFERENCIAL



- c)** Suscribir Convenios con las universidades e institutos superiores de la jurisdicción para capacitar a los jóvenes de san Juan de Lurigancho en carreras técnicas.
- d)** Construcción e Implementación de Ciclo Vías en los principales parques del distrito, “Ciclo Park”;

FOTO REFERENCIAL





4.10. Gestión Administrativa.

- a) Seguimientos en línea de todos los trámites que realiza el administrado. y obtención de audiencias con el Alcalde y funcionarios.
- b) “Cero colas” para realizar pagos y/o trámites ante la Municipalidad.
- c) Promover, en forma sostenida la simplificación administrativa en todos los niveles de la gestión municipal.
- d) “Chamba sin Corrupción”; erradicar en forma definitiva la corrupción de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho que causa perjuicio económico a la entidad y a los administrados.
- e) Buscar y promover suscripción de convenios con diferentes Instituciones Públicas y Privadas para optimizar el servicio.

5. FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

Comprende: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados.

CUADRO N° 4

Rubro	AÑOS	Monto PIA	Monto PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
						Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
FINANCIAMIENTO	2018	165,843,518	195,607,161	139,010,937	110,928,023	102,903,531	71,367,414	65,241,275	36.5
	2017	152,011,525	227,348,237	215,261,139	196,079,191	195,557,856	193,036,233	192,783,030	84.9
	2016	128,250,053	228,024,979	215,843,384	187,325,927	185,150,963	184,491,590	183,999,875	80.9
	2015	134,313,026	170,500,676	147,910,580	131,585,917	125,972,057	125,406,981	125,073,541	73.6
	2014	120,937,076	167,846,318	157,570,727	156,688,876	152,645,217	150,323,846	149,419,358	89.6

FUENTE: MEF



5.1. Recursos Ordinarios.

Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos.

CUADRO N° 5

Rubro	AÑOS	Monto PIA	Monto PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
						Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
RECURSOS ORDINARIO	2018	23,755,966	32,840,546	32,365,925	16,732,372	16,724,730	5,028,561	4,115,892	15.3
	2017	17,581,343	24,990,760	24,898,599	24,619,714	24,243,957	24,243,957	24,239,582	97.0
	2016	17,581,343	25,895,962	25,895,749	24,871,918	24,871,804	24,871,804	24,689,905	96.0
	2015	17,581,343	25,368,694	25,321,357	21,073,472	20,942,550	20,942,550	20,941,471	82.6
	2014	17,581,343	17,891,631	17,887,907	17,887,907	17,837,361	17,697,969	17,691,306	98.9

FUENTE: MEF

5.2. Recursos Directamente Recaudados.

Comprende los ingresos generados por las entidades públicas y administradas directamente por éstas; entre los cuales se puede mencionar lo siguiente: Rentas de la propiedad, **tasas, venta de bienes y prestación de servicios**, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente.

Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.



CUADRO N° 6

Rubro	AÑOS	Monto PIA	Monto PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
						Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2018	39,505,475	44,627,264	34,291,557	32,531,014	31,522,768	25,865,271	23,832,284	58.0
	2017	29,371,225	43,294,985	42,592,636	37,016,383	37,013,998	34,558,987	34,555,277	79.8
	2016	24,567,319	41,568,452	40,994,646	35,306,101	35,105,657	35,101,406	34,922,123	84.4
	2015	29,931,036	39,390,104	35,096,321	32,743,195	32,418,848	31,970,377	31,793,585	81.2
	2014	26,524,661	26,597,148	26,190,182	26,027,042	24,408,910	23,989,807	23,841,686	90.2

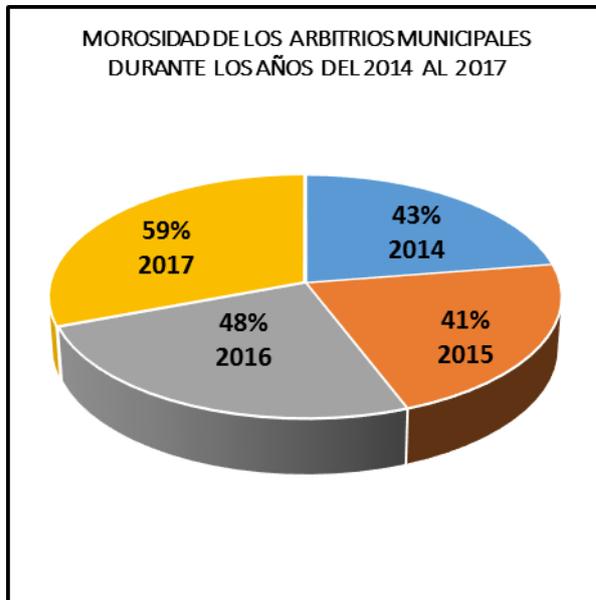
FUENTE: MEF

CUADRO N° 7

MES	RECAUDACION DE ARBITRIOS MUNICIPALES - 2017		
	RECAUDACION CORRIENTE (AÑO 2017)	RECAUDACION NO CORRIENTE (AÑOS ANTERIORES)	TOTAL
ENERO	39,598.74	1,055,555.71	1,095,154.45
FEBRERO	3,561,837.59	278,995.39	3,840,832.98
MARZO	3,355,222.08	353,895.58	3,709,117.66
ABRIL	754,794.33	507,901.82	1,262,696.15
MAYO	1,100,540.96	648,487.14	1,749,028.10
JUNIO	752,518.48	537,107.51	1,289,625.99
JULIO	812,666.76	1,107,100.57	1,919,767.33
AGOSTO	661,343.51	249,730.66	911,074.17
SETIEMBRE	571,422.22	369,077.44	940,499.66
OCTUBRE	718,378.87	607,765.28	1,326,144.15
NOVIEMBRE	1,031,060.36	764,742.83	1,795,803.19
DICIEMBRE	2,029,957.29	1,433,154.24	3,463,111.53
TOTAL	15,389,341.19	7,913,514.17	23,302,855.36

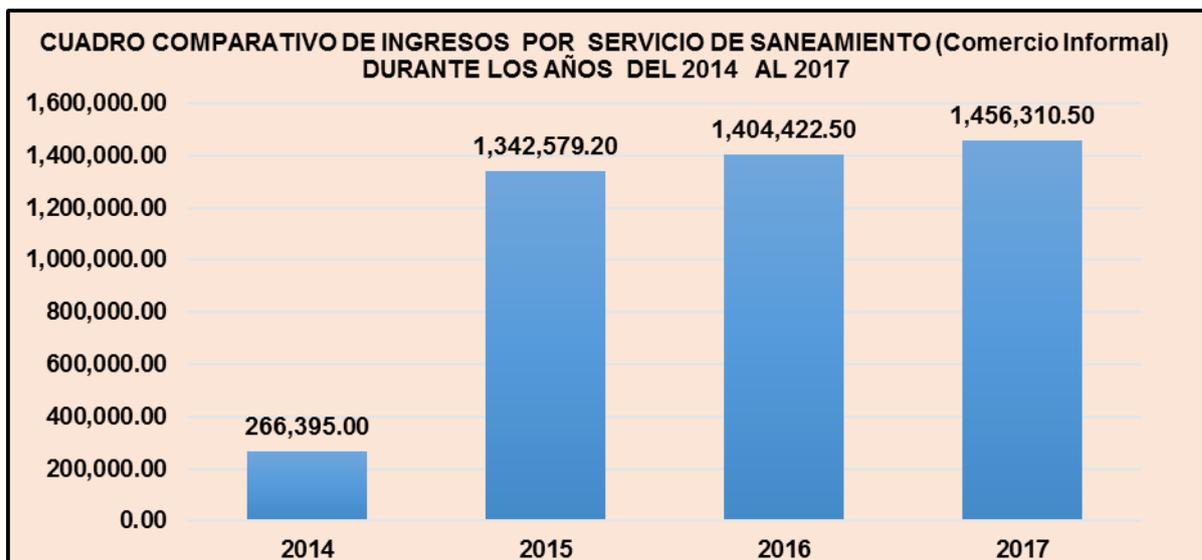


GRAFICO N°1



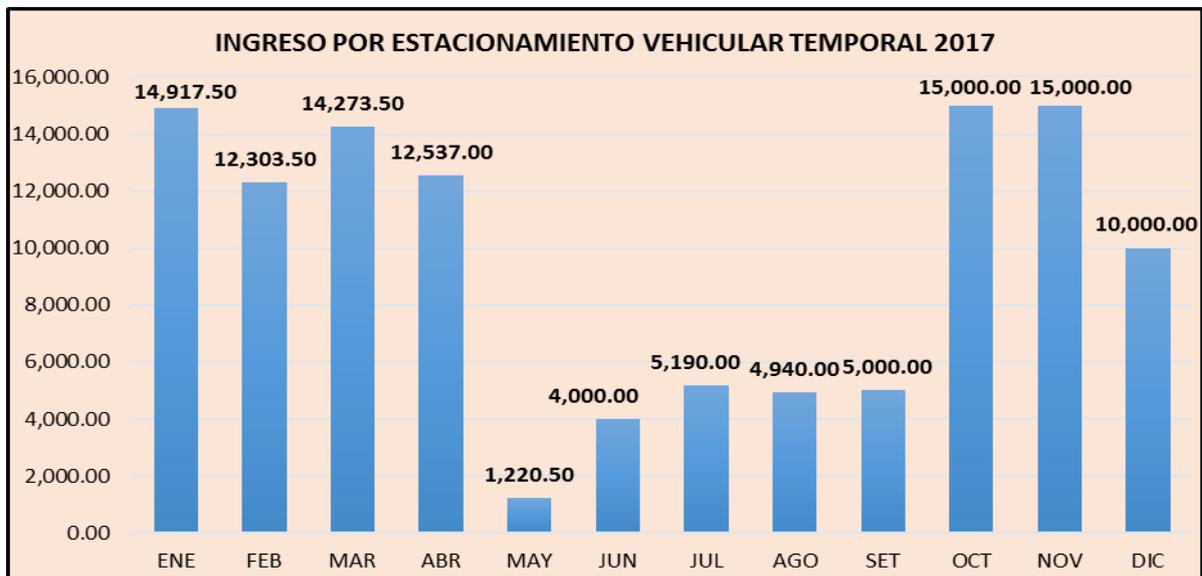
AÑO	ARBITRIO MUNICIPAL		
	EMITIDO	SALDO	PORCENTAJE
2014	42,746,302.53	18,347,227.58	43%
2015	49,808,225.63	20,582,720.09	41%
2016	48,688,269.00	23,240,633.07	48%
2017	47,446,231.17	27,830,644.77	59%

CUADRO N° 8





CUADRO N° 9



5.3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con Instituciones, organismos internacionales y gobiernos extranjeros, así como las asignaciones de líneas de crédito. Asimismo, se considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el Estado en el mercado internacional de capitales.

CUADRO N° 10

Rubro	AÑOS	Monto PIA	Monto PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
						Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2018	0	2,037,649	294,836	294,836	294,836	278,478	278,478	13.7
	2017	0	23,100,823	21,541,257	21,077,563	21,066,771	21,066,771	21,066,771	91.2
	2016	0	23,435,322	18,065,028	7,584,194	7,426,617	7,426,617	7,423,017	31.7
	2015	0	0	0	0	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE: MEF



5.4. Donaciones y Transferencias.

Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno proveniente de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna.

CUADRO N° 11

Rubro	AÑOS	Monto PIA	Monto PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
						Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2018	0	139,265	139,265	139,265	139,265	111,959	111,959	80.4
	2017	0	265,228	144,941	144,941	144,941	144,941	144,941	54.6
	2016	0	2,438,854	1,840,212	1,782,143	1,780,823	1,727,430	1,724,660	70.8
	2015	0	2,157,069	529,426	353,613	353,613	353,613	350,602	16.4
	2014	0	1,596,159	1,286,014	1,254,908	1,222,566	1,194,331	1,192,545	74.8

FUENTE: MEF

5.5. Recursos Determinados.

Son ingresos que obtiene la entidad del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), Impuestos Municipales, Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

CUADRO N° 12

Rubro	AÑOS	Monto PIA	Monto PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
						Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
RECURSOS DETERMINADOS	2018	102,582,077	124,621,589	83,417,179	61,297,416	55,399,631	43,829,017	39,808,585	35.2
	2017	29,371,225	43,294,985	42,592,636	37,016,383	37,013,998	34,558,987	34,555,277	79.8
	2016	86,101,391	134,686,389	129,047,750	117,781,571	115,966,061	115,364,333	115,240,169	85.7
	2015	86,800,647	103,584,809	86,963,476	77,415,637	72,257,046	72,140,441	71,987,883	69.6
	2014	76,831,072	121,761,380	112,206,625	111,519,019	109,176,379	107,441,740	106,693,820	88.2

FUENTE: MEF



5.5.1. Fondo de Compensación Municipal.

Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

CUADRO N° 13

Rubro	AÑOS	Monto PIA	Monto PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
						Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
FONCOMUN	2018	55,750,084	56,545,004	40,158,145	29,288,577	25,488,619	20,554,764	18,307,249	36.4
	2017	58,081,991	67,848,396	66,745,103	60,999,993	60,891,756	60,825,519	60,668,780	89.6
	2016	53,419,570	71,078,080	70,162,832	65,615,363	65,450,960	65,064,101	65,052,191	91.5
	2015	53,770,198	56,410,000	51,346,042	44,596,669	39,740,978	39,639,647	39,609,492	70.3
	2014	49,732,142	70,689,428	62,823,730	62,444,596	62,140,790	61,882,689	61,675,303	87.5

FUENTE: MEF

5.5.2. Impuestos Municipales.

Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Dichos tributos son los siguientes:



a) Impuesto Predial.

El Impuesto Predial es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos.

CUADRO N° 14

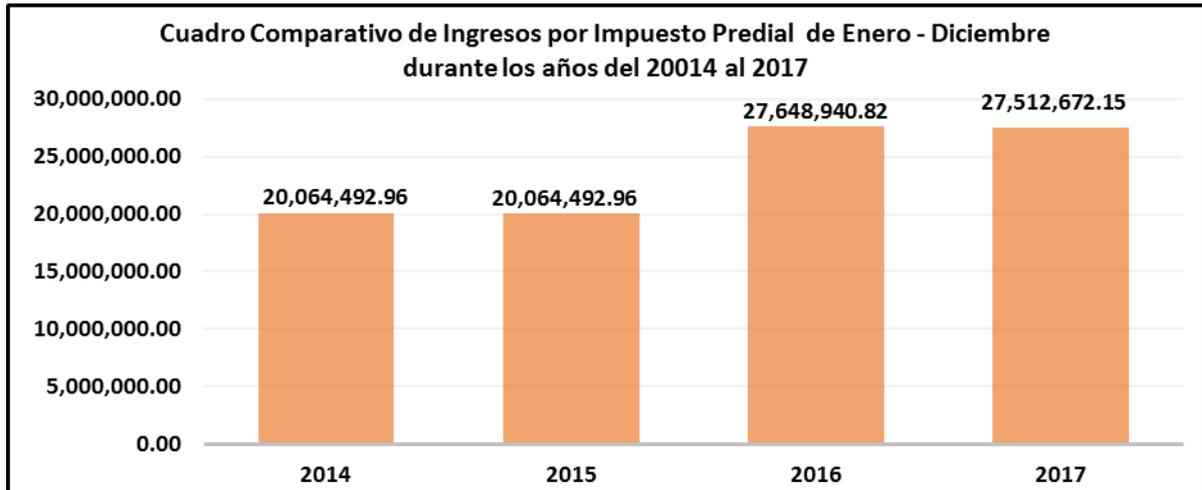
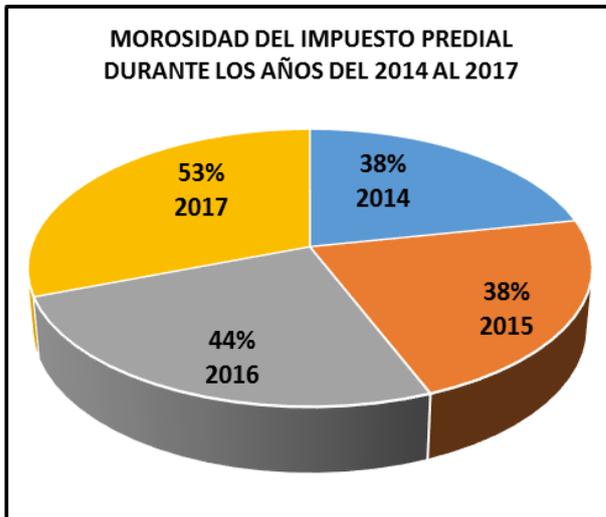


GRAFICO N° 2



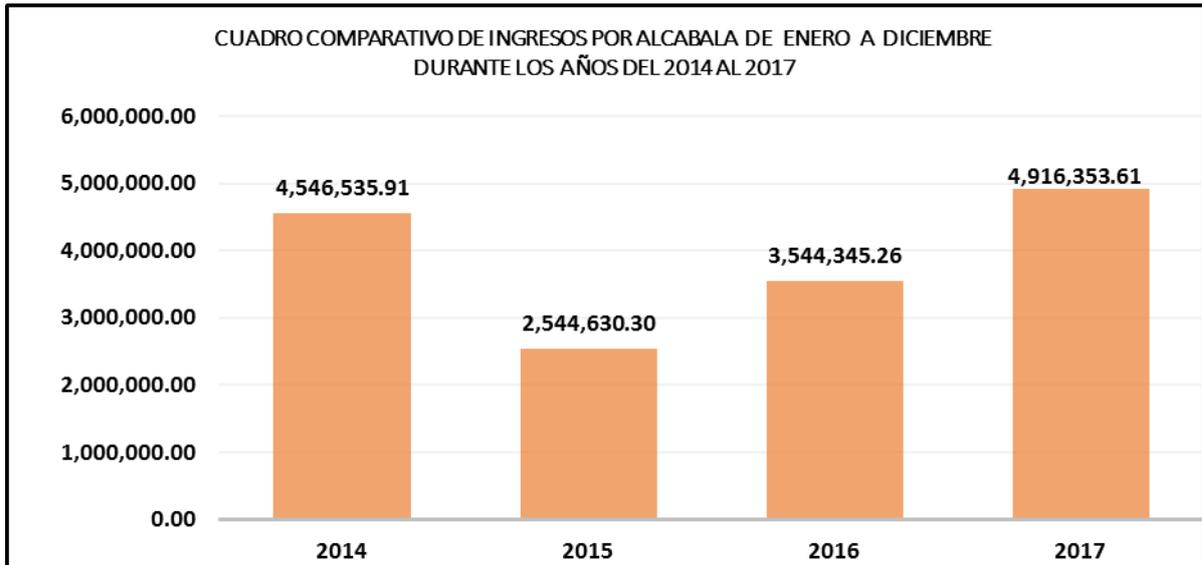
AÑO	IMPUESTO PREDIAL		
	EMITIDO	SALDO	PORCENTAJE
2014	43,867,156.73	16,561,208.28	38%
2015	49,333,051.54	18,886,539.62	38%
2016	53,270,162.02	23,338,748.62	44%
2017	54,233,126.13	28,807,297.93	53%



b) Impuesto de Alcabala.

Es un impuesto que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio.

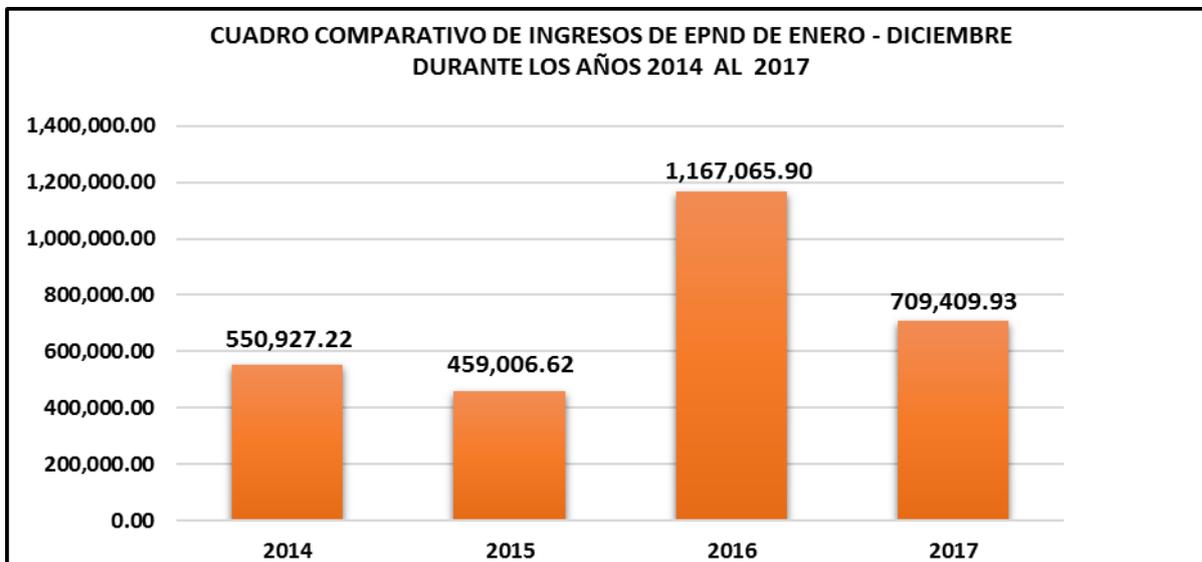
CUADRO N° 15



c) Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos.

Grava el monto que se abona por presenciar o participar en espectáculos públicos no deportivos que se realicen en locales y parques cerrados. Espectáculo taurino 10% y 5% Carrera de caballo 15%, Espectáculo cinematográfico 10%

CUADRO N° 16

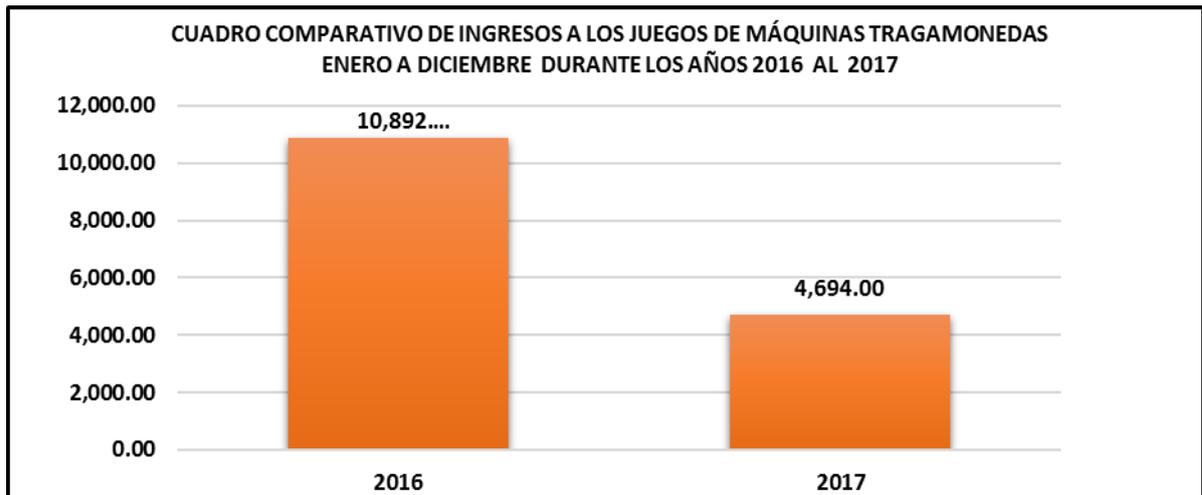




d) Impuestos a los Juegos de Máquinas Tragamonedas.

Grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar.

CUADRO N° 17



5.5.3. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por Participación en Rentas de Aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres, en el marco de la regulación correspondiente, así como las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias. Además, considera los recursos correspondientes a las transferencias del FONIPREL, así como otros recursos de acuerdo a la normatividad vigente.



CUADRO N° 18

Rubro	AÑOS	Monto PIA	Monto PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
						Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2018	1,097,173	16,438,866	4,891,184	4,821,478	4,821,478	3,821,952	3,502,864	23.2
	2017	1,106,664	18,215,271	13,190,802	11,871,729	11,869,887	11,869,672	11,852,172	65.2
	2016	1,078,938	16,383,471	12,581,904	10,055,801	9,905,029	9,899,005	9,858,014	60.4
	2015	1,050,228	8,928,031	2,075,268	740,379	737,379	737,379	714,133	8.3
	2014	1,102,230	19,988,235	18,474,963	18,313,041	17,889,613	17,889,613	17,868,338	89.5

FUENTE: MEF

6. BASE LEGAL.

- Constitución Política del Perú. Art. 194° y 195°.
- Agenda 2030 – “Objetivos de Desarrollo Sostenible”
- Acuerdo Nacional – Decreto Supremo N° 105-2002-PCM.
- Plan Bicentenario – “El Perú hacia el 2021”.
- Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 26859 - Ley Orgánica de Elecciones.
- Ley N° 26864 - Ley de Elecciones Municipales.
- Resolución N° 0082 – 2018 – JNE.



7.- RESUMEN DEL PLAN DE GOBIERNO – 2019 -2022

1.- Dimensiones Sociales.

Problema Identificado	Objetivo Estratégico	Metas al 2022
a) El 19% de jóvenes entre 15 a 19 años no trabajan ni estudian en el País.	- Identificar, capacitación laboral, técnicos, a la mayoría de las jóvenes que trabajan y no estudian	- Bajar la tasa de Jóvenes que no trabajan y no estudian al 15% en San Juan de Lurigancho hasta 2022.
b) 65.4% de mujeres peruanas han sufrido violencia de su pareja de forma física, psicológica, emocional (INEI) en San Juan de Lurigancho.	- Repotenciar la DEMUNA incrementado el presupuesto para incorporar profesionales especializados, psicólogos, abogados, etc.	- aminorar dentro de los 4 años a solo 45% las ocurrencias.
c) Desnutrición afecta al 12.9% de niños menores de 5 años (INEI).	- Identificar plenamente puntos donde se concentra la desconcentra la desnutrición infantil	- Erradicar en forma definitiva la desnutrición de niños menores de 05 años en forma definitiva al 2022.
d) El 13.4% de mujeres entre 15 a 19 años han estado embarazada en algún momento.	- Realizar campañas preventivas en los colegios, universidades, comedores populares club de madres, de la mano con MINSA, y Ministerio de Educación.	- Llegar a la población afectada en su totalidad dentro de los 4 años con información adecuada.
e) Existencia de alto índice de robo, asalto y agresión con armas.	- Identificar puntos críticos, del distrito para ser compartido en la PNP, y otras instituciones.	- Colocar cámaras de vigilancia en zonas críticas en su totalidad hasta el año 2022.
f) Carencia de la documentación de saneamiento físico legal de agrupaciones familiares de San Juan de Lurigancho, que impide el acceso a tener principales servicios básicos – agua – desagüe.	-Identificar la totalidad de agrupaciones familiares con problemas citados.	- Creación de oficinas de apoyo de inversión con el objetivo de asistir en la elaboración de documento que necesita para toda las agrupaciones familiares.



2.- Dimensiones Económicas.

Problema Identificado	Objetivo Estratégico	Metas al 2022
a) Alto porcentaje de morosidad en cumplimiento en el pago de sus obligaciones tributarias.	- Campaña persuasiva hacia los contribuyentes, destacando la importancia de los tributos para mejorar la limpieza, y seguridad de la población de San Juan de Lurigancho.	- Bajar la tasa de morosidad de 53% al 40% en San Juan de Lurigancho.
b) Formalización de negocios al margen de la ley.	- Lograr progresivamente para incorporar a la formalidad a todo impedimento para que accedan a los beneficios de créditos bancarios.	- Identificar la totalidad de los informales e incorporar no menos del 20% del campo formal.
c) Promover y asociar a los pequeños productores y artesanos de San Juan de Lurigancho para mejorar su productividad para la exportación.	- Realizar campañas capacitación dirigidas al sector informal, sobre las ventajas de estar en formalidad para el desarrollo de sus emprendimientos.	- Lograr capacitación, al menos del 25% de PYMES hasta el año 2022
d) promover el otorgamiento de Licencia de Funcionamiento.	- Flexibilizar normas para otorgar Licencias de Funcionamiento	- Otorgar Licencias en 24 horas a los pequeños negocios, cuando cumpla en adjuntar requisitos previstos en el TUPA.



3.- Dimensión Ambiental.

Problema Identificado	Objetivo Estratégico	Metas al 2022
a) En el Perú solamente se reciclan el 0.3% de plásticos que contaminan el promedio ambiental a todo nivel.	- Prevenir la conservación del medio ambiente implementando medidas, adecuadas para las generaciones futuras.	- Llegar a reciclar al menos el 15% de residuos sólidos hasta el 2022, con medidas educativas en todo nivel.
b) Prohibir progresivamente el uso indiscriminado de bolsas plásticas, tecnopor, sorbetes, etc, que son necesarios pero no indispensable.	- Dictar ordenanzas que regulen el uso adecuado en la jurisdicción de San Juan de Lurigancho para optimizar el ambiente donde vivimos	- Prohibir en definitiva, su uso en cosas indispensables al 2022.
c) Promover el rehusó y reciclaje de los residuos sólidos, capacitando y formalizando a los recicladores de San Juan de Lurigancho.	- Promover y rehusó de residuos sólidos capacitando y formalizando a los trabajadores del rubro. - implementar una planta de tratamiento en San Juan de Lurigancho.	- Reciclar los plásticos y cartones para hacer usado por la municipalidad implementando una planta recicladora, para ser usado en Limpieza Pública.
d) Deficiencia en el recojo de residuos sólidos en San Juan de Lurigancho en el actual gestión.	- Mejorar el recojo de residuos sólidos para brindar un ambiente de calidad a toda la población de San Juan de Lurigancho.	- Recolectar el 100% de residuos sólidos en la jurisdicción de San Juan de Lurigancho en el primer año de gestión.



4.- Dimensión Institucional.

Problema identificado	Objetivo Estratégico	Meta: 2022
a) Existencia de corrupción generalizada en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.	- Erradicar todo tipo de corrupción de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.	- El primer año de gestión cero corrupciones aplicando medidas drásticas al personal que se preste a estos hechos delincuenciales.
b) Falta de capacitación adecuada en el personal administrativo de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.	- Capacitar adecuadamente a todo el personal de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, para brindar un óptimo servicio al administrador.	- Al segundo año de gestión el 100% del personal deben haber sido capacitado necesariamente para asumir sus funciones.
c) sincerar los tributos Municipales en función al Código tributario y la Ley de Tributación Municipal.	- Evitar “amnistías tributarias” en San Juan de Lurigancho acción que premia a los contribuyentes irresponsablemente en perjuicio de la que se cumplen sus obligaciones.	- Evitar en forma progresiva la aprobación de las amnistías tributarias, acción que perjudico la recaudación real de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.
d) Realizar inspección técnica a cargo de Defensa Civil para prevenir hechos lamentables ante la ocurrencia de desastres naturales en toda la Jurisdicción.	- Identificar, la totalidad de zonas vulnerables a la ocurrencia de desastres naturales en San Juan de Lurigancho.	- Comunicar todos los responsables y autoridades del Poder Ejecutivo para tomar acciones reales para evitar hechos que lamentar en la Población.